

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 853
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Abril de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 23.03.2011 que autoriza contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Don Tomás Lizana Alcaíno, Cédula de Identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, como Locutor Radial en el programa "Chile Lindo", que se transmite a través de Radio Gente, Ide Lunes a Viernes de 12:00 a 13:30 hrs., desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 150.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 1.350.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 828 de fecha 31.03.2011 que modifica Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 23.03.2011, an atención a rectificar horario del programa radial.

El Memo N° 220 de fecha 04.04.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 04.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Tomás Lizana Alcaíno. Adjunta Orden de Compra N° 3656-180-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 04.04.2011, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y Don Tomás Lizana Alcaíno, Cédula de Identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, como Locutor Radial en el programa "Chile Lindo", que se transmitirá a través de Radio Gente de Lunes a Viernes de 12:00 a 13:00 hrs, desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 150.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 1.350.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-180-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.PP. - Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE